

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0333 -2022-A/MPMN

Moquegua,

2 3 MAY0 2022

#### VISTOS:

El Informe Legal N°642-2022-GAJ/GM/MPMN, Informe N°610-2022-GDUAAT/GM/MPMN, Informe N°887-2022-SGPCUAT/GDUAAT/GM/MPMN, Informe N°540-2022-CEKP-PROMUVI/SGPCUAT/GDUAAT/GM/MPMN, Informe N°083-2022-CJTF/PROMUVI/SGPCUAT/GDUAAT/GM/MPMN, Informe N°422-2021-DFCC/PROMUVI/SGPCUAT/GDUAAT/GM/MPMN, el Expediente Administrativo N°2214504 y la Carpeta N°6132, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia N°250-2022-GDUAAT/GM/M PMN, de fecha 26 de Abril del 2022, se adjudicó el Lote 04 Mz "L" Sector A6-4B Centro Poblado de San Antonio, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto y Departamento Moquegua inscrito con Partida Electrónica N°11045441, a favor de la administrada doña **LIDIA OLGA HUANCA CHAMBI** identificada con **DNI N°46826956**;

Que, mediante Recibo N°0376486 fecha 10-02-22, se ha cumplido con el pago total correspondiente al valor del terreno conforme lo establece el Decreto de Alcaldía N°09-2014-A/MPMN de fecha 13/05/2014 y con el Pago del Derecho de Otorgamiento de Título de Propiedad conforme a la Ordenanza Municipal N°010-2016-MPMN, Ordenanza Municipal N°030-2017-MPMN y la Ordenanza Municipal N°014-2018-MPMN;

Que, los artículos 16°, 19° y 26 de la Ordenanza Municipal N° 010-2016-MPMN "Reglamento de adjudicación de lotes de Terreno del Programa Municipal de Vivienda de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", establece taxativamente los requisitos y/o presupuestos que deben cumplir los beneficiarios de lotes de terreno de propiedad municipal, a fin de que se disponga su titulación;

Que, el artículo 38° de la norma antes acotada establece la REVERSIÓN DE LOTE DE TERRENO A DOMINIO MUNICIPAL, es el procedimiento que tiene por objeto recuperar lotes en estado de abandono a favor de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, quedando en condición de libre disponibilidad para ser adjudicados a otras personas y/o familias que lo soliciten. Y se rige por el Reglamento de Proceso de Reversión de Lotes Adjudicados por la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto";

Que, de autos se aprecia que se ha cumplido con los requisitos y/o recaudos que se indican en el tercer considerando; por lo tanto y a efecto de impulsar el procedimiento administrativo respectivo, resulta pertinente efectivizar la TITULACIÓN, del lote antes referido;

Que, mediante Informe Legal Nº642-2022-GAJ/GM/MPMN, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable respecto al presente expediente, en merito a los informes técnicos y actuados correspondientes;

Que, con las facultades, conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Texto Único Ordenado de la Ley Nº27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, D.S. 004-85-VC y la Ordenanza Municipal Nº010-2016-MPMN "Reglamento de Adjudicaciones de Lotes de Terreno del Programa Municipal de Vivienda de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", modificado por la Ordenanza Municipal N°030-2017-MPMN, Ordenanza Municipal N°014-2018-MPMN y estando a las visaciones correspondientes.

### SE RESUELVE:

PROPIEDAD del Lote 04 Mz "L" Sector A6-4B Centro Poblado de San Antonio, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto y Departamento Moquegua a favor de la administrada doña **LIDIA OLGA HUANCA CHAMBI** identificada con **DNI** N°46826956, inscrito con Partida Electrónica N°11045441.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, se emita el Título de Propiedad dispuesto en el

numeral precedente.

SPROVINCIAL MAPIN

MOQUEGO

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, al encargado Responsable de PROMUVI de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la ejecución de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y

Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Moquegua,

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAMALEJANDRO CARDENAS ROMERO







